y cada uno acudo al sitio donde le tocare bajo
las penas ya perecuerdos contenidos en dha Real Exe
concordia tiene entre los ganaderos para la forma
de repartimiento de dhos Sedos =
La Ciudad mando que en conformidad de la costumbre inmo
rial que tiene y se autorizo compra de yerbas en tre
sus vecinos de Ntra Ciudad y la Villa de Aledo y Totana que tienen
ganados lanares y de buen tiempo y repartir Sedos y paredes
ras para ello asi en los terminos de Ntra Ciudad como en los
terminos con dha Villa de Aledo y Totana para la Cria
de dhos ganados que cumplira el dia de mes de Señora
de Marzo de mil novecientos y ochenta y ocho guardando en
dho repartimiento lo dispuesto por ordenanzas de Ntra Ciudad y lo
que se manda por dha Real Exe que Ntra Ciudad gano en con
tra de Rotorio Juicio con la dha Villa en cuya virtud se he
charon las suertes de
Sedo de Vilardo
Sedo de la torre nueva
Sedo de la torrecilla
Sedo de la hoya
Sedo del pareton
Sedo de Sebos
Sedo de los parrajal
Sedo de Bellar
Sedo de Lerna
Sedo de Calentin
Sedo de Alcanara y Sabatillas
Sedo del puntal
Sedo de Corral Rubio
Sedo de Felix
Sedo de la balsilla
Sedo de la Plata
Sedo de la bueyes gordas
Sedo de la torre del obispo
Sedo de la yeucha
Sedo de Corral bermejo
Sedo de Corral Villa
Sedo de Campo Coya